



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 ABR 2013	
Recibido.....	11:40.....Hs.
Exp. N°.....	27529.....E.S.F.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Legislatura de la Pcia. de Santa Fe
sanciona con fuerza de Ley.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°: Dispóngase la práctica gratuita a todas las mujeres que no posean prepagas, asistencia social u obra social, de cirugías oncoplásticas, posmastectomías o pos cirugías conservadoras de los defectos de la pared torácica derivadas de una patología oncológica mamaria, como así también el suministro del implante mamario o sostén ortopédico según la técnica que prescriba el especialista que entiende en el caso puntual de cada paciente.

Artículo 2°: Dispóngase de los recursos precisos para contar con asistencia de profesionales y equipos interdisciplinarios itinerantes, con el objeto de que las intervenciones quirúrgicas reparadoras, se realicen con nivel jerarquizado de acuerdo a las metodologías y protocolos de vanguardia que se efectúan en los sitios especializados existentes en el país.

Artículo 3°: Para poder suscribir a los beneficios establecidos en la presente ley se deberá poseer domicilio certificado en la Provincia de Santa Fe y acreditar residencia continua durante los últimos cuatro (4) años.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



Artículo 4°: En el presupuesto general de gastos y recursos de la Provincia, se preverán las partidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, autorizándose al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para su cumplimiento.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JORGE ALBERTO ABELLO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

El cáncer de mama es la principal causa de muerte por cáncer, entre las mujeres en los países desarrollados y en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Se estima que, mundialmente, se producen alrededor de 1.200.000 casos nuevos por año, que implican más de 500.000 muertes





La República Argentina tiene la segunda tasa de mortalidad en el continente (21,8 por 100.000); lo que se traduce en alrededor de 5.400 muertes por año.

Se estima que una de cada ocho mujeres padecerá cáncer de mama en la provincia de Buenos Aires, un dato que coincide con las proyecciones a nivel nacional.

Hasta hace un lustro las estadísticas indicaban que el cáncer de mama afectaba a 1 de cada 10 mujeres, pero el registro de los hospitales públicos de la provincia indica que esta proporción va en aumento. Se estima que, actualmente, asciende a una de cada ocho y continúa siendo la segunda causa de muerte entre las mujeres a nivel mundial. Esta proporción coincide con las proyecciones a nivel nacional y, según datos publicados por la Fundación para la Investigación y Prevención del Cáncer (FUCA), en Argentina se diagnostican entre 15 mil y 18 mil nuevos casos por año.

En la provincia de Buenos Aires se diagnostican por año 2.500 nuevos casos de cáncer mamario, sólo en el sector público. El dato incluye los cánceres in situ e invasores, dos estadios que indican distintos niveles de evolución de la enfermedad. Los especialistas estiman que si a este número se le sumaran los casos que se detectan en el sector privado la cifra se duplicaría.

La prevención del cáncer de mama es clave en la Argentina, ya que el país tiene la segunda tasa de mortalidad del continente (21,8 por 100.000). Esto significa que fallecen 5.400 personas por año. Entre las mujeres con enfermedades oncológicas, este tipo de cáncer ocupa el primer lugar como causa de muerte.





En la provincia de Santa Fe, la mayor mortalidad se registró en mujeres mayores de 55 años (2.154 casos entre 2005 y 2009), lo que representó un 82% del total de las muertes por esta causa.

En Santa Fe, los datos de mortalidad se obtienen exclusivamente de la Dirección General de Estadística del Ministerio de Salud y los casos de morbilidad del Registro de Cáncer de la Provincia de Santa Fe (Recasfe).

Según estas estadísticas, en la provincia se detectan 875 casos anuales. Este promedio se obtiene al dividir la cantidad de casos que se registraron en el quinquenio 2003-2007 (en total 4.373 nuevos casos).

La mamografía permite un diagnóstico precoz y una mayor sobrevivencia. Se debe realizar a los 30 años si se tienen familiares directos que desarrollaron cáncer de mama. Sin antecedentes, debe realizarse a los 35 y la segunda a los 40. Después de los 40, cada dos años. Anualmente, a partir de los 50.

Para un tratamiento eficaz del cáncer de mama, de modo que se evite el riesgo de que el cáncer no sea totalmente eliminado, muchas veces es necesario que el cirujano no se limite a extraer el tumor, sino que tiene que extirpar toda la mama. A esta intervención quirúrgica por la que se elimina un pecho completo, se le denomina técnicamente mastectomía.

El problema más grave de este tipo de intervenciones quirúrgicas estriba en las repercusiones psicológicas que puede tener sobre la mujer, y a veces, sobre su marido. La mujer vive con gran ansiedad la extirpación del pecho, que se suma a la angustia previa de haber sido diagnosticada de cáncer, con todas las incertidumbres que esto supone.





La pérdida de su imagen corporal se centra particularmente en las repercusiones estéticas y en la femineidad en sí misma referida a la atracción sexual. Muchas mujeres piensan que dejarán de ser atractivas para sus maridos tras la extirpación del pecho, con lo que se añade una gran inseguridad en el terreno afectivo.

Observando este contexto es fácil comprender que la mastectomía pueda ser un gran trauma emocional. Si además tenemos en cuenta que cualquier intervención quirúrgica (y más si es mutilante) favorece la aparición de un síndrome depresivo, resulta más que comprensible que tras la mastectomía muchas mujeres tengan una depresión, a veces, verdaderamente profunda, ya que vivimos bajo un paradigma cultural en el que parte de la identidad femenina está depositada corporalmente sobre las mamas y en ese contexto la mastectomía es vivida como una pérdida, como un ataque a su valoración de mujer.

La O.M.S explica que hay varios factores de riesgo asociados al cáncer de mama. Los antecedentes familiares de este tipo de cáncer multiplican el riesgo por dos o tres. Algunas mutaciones, sobre todo en los genes BRCA1, BRCA2 y p53, se asocian a un riesgo muy elevado de esta enfermedad oncológica. Sin embargo, esas mutaciones son raras y explican sólo una pequeña parte de la carga total de cáncer mamario.

Los factores reproductivos asociados a una exposición prolongada a estrógenos endógenos, como una menarquía precoz, una menopausia tardía y una edad madura al primer parto figuran entre los factores de riesgo más importantes del cáncer de mama.





Las hormonas exógenas también conllevan un mayor riesgo de cáncer de mama, por lo que las usuarias de anticonceptivos orales y de tratamientos de sustitución hormonal tienen más riesgo que las mujeres que no usan esos productos. La lactancia materna tiene un efecto protector sobre los tejidos mamarios.

El modo de vida occidental también contribuye al aumento de los casos. Un estudio de 2005, que reproduce la OMS, concluye que el 21% de todas las muertes por cáncer de mama registradas en el mundo son atribuibles al consumo de alcohol, el sobrepeso y la obesidad, y la falta de actividad física.

La diferente incidencia del cáncer de mama en los países desarrollados y los países en desarrollo puede explicarse en parte por los efectos de la alimentación, unidos a la mayor edad del primer embarazo, el menor número de partos y el acortamiento de la lactancia.

La creciente adopción de modos de vida occidentales en los países de ingresos bajos y medios es un determinante importante del incremento de la incidencia de cáncer de mama en esos países.

Por ello, el objetivo de este proyecto, es brindar, desde la salud pública, la posibilidad de la reconstrucción mamaria a quien la desee, de manera tal que permita el disfrute de la salud plena y la recuperación de la autoestima de aquellas pacientes que pasaron por una intervención quirúrgica de esta naturaleza.





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En mérito de lo expuesto Sr. Presidente que solicito a los Sres. Legisladores me acompañen con su voto afirmativo.


JORGE ALBERTO ABELLO
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina